COMITÉ DE EVALUACION – DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2021 "CONTRATACION DE SERVICIO DE TV CABLE PARA LA DNVS" - I.D. Nº 393.441.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **09 (NUEVE) días del mes de noviembre del año dos mil veinte y uno**, siendo las 08:00 horas, en la Dirección Administrativa, sito en la calle Iturbe 883 entre Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2021 "CONTRATACION DE SERVICIO DE TV CABLE PARA LA DNVS" - I.D. Nº 393.441,** convocado por la SUB UOC Nº 49 – Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por Resolución DG Nº 235/2021, de fecha 11 de octubre de 2021, por lo tanto, se designa los siguientes integrantes:
Sr. Merardo Raúl Brítez, Jefe del Departamento de Servicios Generales, mediante Memorando DGAF Nº 265/2021 de fecha 08 de noviembre de 2021
Abg. Edith López, representante de la Asesoría Jurídica – DNVS, mediante Memorando DINAVISA. DGAL. Nº 540/2021 de fecha 09 de noviembre de 2021
CP. Myrian Emilce Zarate A., representante de la DGAF, mediante Memorando DGAF Nº 265/2021 de fecha 08 de noviembre de 2021

En ese sentido, este comité, se ha abocado en la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar si la oferta presentada resulta conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

1- ANTECEDENTES

- Nº de PAC: **393.441.-**
- Monto del llamado: **G. 39.776.088.-**
- Sistema de Adjudicación: **Por Ítem.**
- Contrato: **Cerrado.**
- Publicación del llamado en el SICP: 22/10/2021.-
- Conforme al Artículo 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha hecho las invitaciones a las siguientes empresas:
    1. **RIEDER Y CIA**
    2. **TIGO**
    3. **AMX PY**
    4. **PERSONAL**
    5. **COMPAÑÍA PARAGUAYA DE TELECOMUNICACIONES S.A.**

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria: Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 5160/2021**, correspondiente al P.A.C. Institucional **Nro. 393.441**, cuyo monto asciende a la suma de **G. 1.657.337 (Guaraníes un millón seiscientos cincuenta y siete mil trescientos treinta y siete)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación, dispondría de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación. **El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023.**

- Nota DNVS-DA N° 325/2021 por la cual se solicita la autorización para el inicio del proceso licitatorio.
- Nota D.O.C.- UTA Nº 352/2021 por la cual se autoriza a la SUB UOC Nº 49 la realización del llamado.
- Resolución DINAVISA DG Nº 235/2021 de fecha 11 de octubre de 2021 por la cual se aprueba la Carta de Invitación y se conforma el Comité de Evaluación.
- Dictamen DNVS/DNVS/DGAL Nº 3130/2021 de fecha 11 de octubre de 2021 por la cual se aprueba la Carta de Invitación y se conforma el Comité de Evaluación.
- Nota SUOC-DA N° 178/2021, de fecha 13 de octubre de 2021, por la cual se solicita a la DNCP el inicio del proceso licitatorio.
- Acta de Prorroga de fecha 02 de noviembre de 2021.
- Adenda N° 01/2021, de fecha 02 de noviembre de 2021, en la que se modifica la fecha de apertura en el SICP.

2- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el Acta de Apertura de Sobres de fecha 08 de noviembre de 2021, siendo las 09:30 hs., se ha procedido a la apertura de sobres de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80000519-8	Telef. Celular del Paraguay S.A. (TELECEL SA)	gobierno@tigo.com.py

La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta

Sr. Raúl Brítez
Jefe Dpto. Servicios Generales
Dirección Administrativa - DNVS

C.P. Myrian Emilce Zárate Almirón
Jefa Dpto. Control y Rend. Adm.
Dirección Administrativa - DNVS

Abog. Edith López Benítez
Asesoría Jurídica
Dir. Nac. de Vigilancia Sanitaria - M.S.P. y B.S.

COMITÉ DE EVALUACION – DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

Telef. Celular del Paraguay S.A. (TELECEL SA).	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta: 40.128.000** **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	**Páginas foliadas**	**Constancia del SIPE N°**	**Muestras**
Telef. Celular del Paraguay S.A. (TELECEL SA)	31	1666512	NO

Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:
No hubo observaciones de terceros.

Sr. Raúl Britez
Jefe Dpto. Servicios Generales
Dirección Administrativa - DNVS

C.P. Myrian Emilce Zarate Almirón
Jefa Dpto. Control y Rend. Adm.
Dirección Administrativa - DNVS

Abog. Edith López Benítez
Asesoría Jurídica
Dir. Nac. de Vigilancia Sanitaria - M.S.P. y B.S.

COMITÉ DE EVALUACION – DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

3- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

Se procede a la evaluación de las Documentaciones sustanciales, Art. 61 del Decreto Reglamentario 2992/2019 se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. El formulario de oferta debidamente firmado, 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendido, 3. Documentos que acrediten la identidad del Oferente y Representación suficiente del firmante de la Oferta, 4. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40. Asi mismo se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

Oferente	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Documento que acredita la representación	Declaración Jurada Art. 40
Telef. Celular del Paraguay S.A. (TELECEL SA)	CUMPLE	CUMPLE	CONSTANCIA SIPE N° 1666512	CUMPLE

4- VERIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL CON RELACIÓN AL ART. 40 INCISO A),B),M) Y N) DE LA LEY 5051/03 MODIFICADO POR LEY N° 6716/21.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b, m) y n) del Artículo 40 de la Ley n° 2051/2003, modificado por la ley 6716/2021, el comité de evaluación realizara el siguiente análisis:

	Integrantes de la Sociedad / Representante Legal Telef. Celular del Paraguay S.A. (TELECEL SA) R.U.C. 80000519-8	SINARH/SICP
a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses.	Víctor Manuel Franco Giménez Representante Legal	NO REGISTRA DATOS S/ REGISTRO N° 2080032
	Rita Asucena Giménez Hellman Representante Legal	NO REGISTRA DATOS S/ REGISTRO N° 2080037
	Emanuel Sienra Calvo Representante Legal	NO REGISTRA DATOS S/ REGISTRO N° 2080044
	Luis Humberto Forcadell Farias Representante Legal	NO REGISTRA DATOS S/ REGISTRO N° 2080049
	Aldo Enrique Natalizia Nasser Representante Legal	NO REGISTRA DATOS S/ REGISTRO N° 2080054
	Ramiro Pascual Orbe Representante Legal	NO REGISTRA DATOS S/ REGISTRO N° 2080060
	Nicolas Degasperi Ferrario Representante Legal	NO REGISTRA DATOS S/ REGISTRO N° 2080098
b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados.	Víctor Manuel Franco Giménez Representante Legal	NO REGISTRA DATOS S/ REGISTRO N° 2080032
	Rita Asucena Giménez Hellman Representante Legal	NO REGISTRA DATOS S/ REGISTRO N° 2080037
	Emanuel Sienra Calvo Representante Legal	NO REGISTRA DATOS S/ REGISTRO N° 2080044
	Luis Humberto Forcadell Farias Representante Legal	NO REGISTRA DATOS S/ REGISTRO N° 2080049
	Aldo Enrique Natalizia Nasser Representante Legal	NO REGISTRA DATOS S/ REGISTRO N° 2080054
	Ramiro Pascual Orbe Representante Legal	NO REGISTRA DATOS S/ REGISTRO N° 2080060
	Nicolas Degasperi Ferrario Representante Legal	NO REGISTRA DATOS S/ REGISTRO N° 2080098
m) Los directores, gerentes, socios gerentes y todos aquellos que tuvieran de algún modo la administración de las personas jurídicas que hayan sido sancionadas por	Víctor Manuel Franco Giménez Representante Legal	NO EXISTEN REGISTROS
	Rita Asucena Giménez Hellman	NO EXISTEN REGISTROS

Sr. Raúl Britez
Jefe Dpto. Servicios Generales
Dirección Administrativa - DNVS

C.P. Myrian Emilce Zárate Almirón
Jefa Dpto. Control y Rend. Adm.
Dirección Administrativa - DNVS

Abog. Edith López Benítez
Asesoría Jurídica
Dir. Nac. de Vigilancia Sanitaria - M.S.P. y B.S.

COMITÉ DE EVALUACION – DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo dispuesto en el artículo 72 de esta ley.	Representante Legal	
	Emanuel Sienra Calvo Representante Legal	NO EXISTEN REGISTROS
	Luis Humberto Forcadell Farias Representante Legal	NO EXISTEN REGISTROS
	Aldo Enrique Natalizia Nasser Representante Legal	NO EXISTEN REGISTROS
	Ramiro Pascual Orbe Representante Legal	NO EXISTEN REGISTROS
	Nicolas Degasperi Ferrario Representante Legal	NO EXISTEN REGISTROS
n) Los accionistas, cuotapartistas y todos aquellos que de algún modo sean propietarios de personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo previsto en el artículo 72 de la presente ley.	Víctor Manuel Franco Giménez Representante Legal	NO EXISTEN REGISTROS
	Rita Asucena Giménez Hellman Representante Legal	NO EXISTEN REGISTROS
	Emanuel Sienra Calvo Representante Legal	NO EXISTEN REGISTROS
	Luis Humberto Forcadell Farias Representante Legal	NO EXISTEN REGISTROS
	Aldo Enrique Natalizia Nasser Representante Legal	NO EXISTEN REGISTROS
	Ramiro Pascual Orbe Representante Legal	NO EXISTEN REGISTROS
	Nicolas Degasperi Ferrario Representante Legal	NO EXISTEN REGISTROS

Atendiendo lo dispuesto en el presente artículo y lo verificado en la Base de Datos (www.documentos.gov.py) y en el SICP, en la cual se visualiza según la CONSTANCIA y Reporte del SICP, que los **representantes legales, socios y/o accionistas,** no registra datos en el SINARH/SICP De este modo, concluimos que la firma se halla habilitada para presentar propuestas o contratar con organismos, entidades y municipalidades.

Sr. Raúl Britez
Jefe Dpto. Servicios Generales
Dirección Administrativa - DNVS

C.P. Myrian Emilce Zárate Almirón
Jefa Dpto. Control y Rend. Adm.
Dirección Administrativa - DNVS

Abog. Edith López Benítez
Asesoría Jurídica
Dir. Nac. de Vigilancia Sanitaria - M.S.P. y B.S.

COMITÉ DE EVALUACION – DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

5- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA N° 07/2019 "CONTRATACION DE SERVICIO DE TV CABLE PARA LA DNVS" - I.D. Nº 393.441

Empresa	Oferente	Ítem	Cód. de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Present.	CONTRATO ABIERTO	Cant.	Precio Unitario Referenc.	Precio Total Referencial	% Variac.
Referencial	Referencial	**1**	**83111801-001**	**Servicio de televisión por cable**	**UNIDAD**	**MES**	**NO**	**24**	**1.657.337**	**39.776.088**	********
1	**TELECEL S.A.**	1	83111801-001	Servicio de televisión por cable	UNIDAD	MES	NO	24	1.672.000	40.128.000	1

Sr. Raúl Britez
Jefe Dpto. Servicios Generales
Dirección Administrativa - DNVS

C.P. Myrian Emilce Zárate Airmron
Jefa Dpto. Control y Rend. Adm.
Dirección Administrativa - DNVS

Abog. Edith López Benítez
Asesoría Jurídica
Dir. Nac. de Vigilancia Sanitaria - M.S.P. y B.S.

COMITÉ DE EVALUACION – DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

5.1 ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS. (Resolución D.N.C.P. N° 1890/2020).

Durante la evaluación de ofertas, se verifica que lo ofertado no requieren correcciones aritméticas y se ordena las ofertas de menor a mayor, en tanto el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios con esta metodología será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.
Conforme se visualiza en el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, durante el Análisis de Precios Unitarios: El precio Ofertado por la Empresa Telecel S.A. se encuentra dentro del parámetro establecido por la Resolución 1890/2020, razón por la cual no se ha solicitado ninguna aclaración.**

5.2 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Considerando lo establecido en la Carta de Invitación, para la aplicación del Margen de Preferencia, el Comité procede a analizar si las ofertas presentadas son de Origen Nacional:

	PROSEGUR PARAGUAY S.A. 80001646-7
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No aplica

Teniendo en cuenta que la firma no presenta el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, y es el único oferente razón por el cual no se aplicara el margen de preferencia.

5.3 Margen de Preferencia local

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.
No se Aplica cuando la convocante es de Asunción.

6. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS:

1. Formulario de Oferta (*)	**TELECEL S.A.**
[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. **(**)**	A.I. N°286/2020
6. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE
8. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios" **(**)**	CUMPLE
9. Documentos legales	
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	NO APLICA
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	NO APLICA
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	

Sr. Raúl Britez
Jefe Dpto. Servicios Generales
Dirección Administrativa - DNVS

C.P. Myrian Emilce Zárate Almirón
Jefa Dpto. Control y Rend. Adm.
Dirección Administrativa - DNVS

Abog. Edith López Benítez
Asesoría Jurídica
Dir. Nac. de Vigilancia Sanitaria - M.S.P. y B.S.

COMITÉ DE EVALUACION – DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple según constancia de SIPE 1666512
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE
9.3. Oferentes en Consorcio.	
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):	NO APLICA
i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NO APLICA
ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):	NO APLICA
I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NO APLICA
II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA

7. NOTAS REMITIDAS – SOLICITUD DE DOCUMENTOS:

Durante la Etapa de Evaluación y atendiendo a lo dispuesto en los Artículos 59° y 62° del Decreto N° 2992/2019, el Comité Evaluador ha solicitado a la Empresa, la presentación de los siguientes documentos mediante nota de fecha 23 de abril de 2021 a la siguiente firma:

TELECEL S.A.

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Se requiere de personal en el manejo del bien cuyo servicio se solicita: Para el efecto, cada oferente deberá demostrar el presente requisito mediante la presentación de una Declaración Jurada que avale la Capacitación del Personal en el manejo del bien a ser adquirido.

- Declaraciones Juradas de que la Empresa cuenta con el personal Técnico capacitado.

La respuesta por escrito a esta convocante deberá ser remitida a la Dirección Administrativa de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, sito en Iturbe 883 entre Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno, 4to Piso, Teléfono: (021) 449944 / 453666 – Int. 219, dentro de las 24 hs. posteriores a la recepción de la presente nota.

La empresa TELECEL S.A., remite los documentos solicitados por el Comité de Evaluación mediante Nota de fecha 10/11/2021, VENCIDO EL PLAZO, se reitera en fecha 12 de noviembre de 2021, dando cumplimiento a lo solicitado en fecha 12/11/2021, por lo cual cumple con el pedido formulado por el comité.

8. EXPERIENCIA.

EXPERIENCIA REQUERIDA	Telef. Celular del Paraguay S.A. (TELECEL SA)
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

Sr. Raúl Britez
Jefe Dpto. Servicios Generales
Dirección Administrativa - DNVS

C.P. Myrian Emilce Zárate Almirón
Jefa Dpto. Control y Rend. Adm.
Dirección Administrativa - DNVS

Abog. Edith López Benítez
Asesoría Jurídica
Dir. Nac. de Vigilancia Sanitaria - M.S.P. y B.S.

COMITÉ DE EVALUACION – DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en Provisión del Servicio de Transporte de Caudales con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 35 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (TRES) años. 2018-2019-2020. Los oferentes con menos de 2 (dos) años de antigüedad podrán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.

Nº	EMPRESA	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	35% DEL MONTO TOTAL	2018	2019	2020	Monto Total de Contratos Ejecutados	Cumple / No cumple
1	TELECEL S.A.	40.128.000	14.044.800	73.632.000	79.128.000	74.400.000	227.160.000	CUMPLE

9. CAPACIDAD TECNICA

Capacidad Técnica.

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:	
Se requiere de personal en el manejo del bien cuyo servicio se solicita:	
Para el efecto, cada oferente deberá demostrar el presente requisito mediante la presentación de una Declaración Jurada que avale la Capacitación del Personal en el manejo del bien a ser adquirido.	CUMPLE
Declaraciones Juradas de que la Empresa cuenta con el personal Técnico capacitado	**CUMPLE**

10. ADECUACION AL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES:

Considerando que el monto a adjudicar supera la programación presupuestaria para esta contratación y que la convocante tiene la potestad de variar las cantidades requeridas a fin de ajustarse al Plan Anual de Contrataciones, este comité recomienda la reducción de los meses, quedando de la siguiente manera:

Ítem	Descripcion	Especificaciones Tecnicas	Unidad de Medida	Presentación	CONTRATO ABIERTO	Cantidad
1	Servicio de transporte de caudales y/o valores	Servicio de abono por cable (abono mensual por 11 bocas)x 24 meses, Gastos ocasionales - Decodificadores más gastos de instalación. OBSERVACONES: *Deberán presentar Capacidad Técnica, con un listado de 2 a 5 técnicos calificados de la empresa debidamente acreditados y con certificación por escrito de la empresa oferente de que los Técnicos cuentan con la experiencia disponibilidad y capacidad necesaria para proveer los servicios de instalación y atención de reclamos en un plazo máximo de 24 horas. El reclamo de los servicios rechazados se realizará vía telefónica al Call Center de la Empresa Oferente, además del envió de una Nota de la DNVS realizando el reclamo. *La firma adjudicada deberá proveer todos los equipos necesarios (Decodificadores), y correr con todos los gastos para la instalación y puesta en marcha de los servicios de cable a los equipos de televisión, por citar el cableado, las herramientas necesarias para la instalación de los mismos, en el Edificio de la DNVS según pedido de la Convocante. *Tecnología de cable *<El servicio deberá incluir como mínimo: 60 (sesenta) señales, con calidad de imagen y sonido digital, con los siguientes canales mínimos: Canales Nacionales de Aire: TV Pública Py., El Trece (Canal 13), TV Cámara Red Guaraní, Unicanal Canal 9 SNT, Telefuturo y Paravisión. Canales internacionales: TV Pública Argentina, CNN Español y TN (Todo Noticias). 8 (ocho) señales en alta definición HD. Guía interactiva de programación en pantalla.	UNIDAD	MES	**NO**	23

Sr. Raúl Britez
Jefe Dpte. Servicios Generales
Dirección Administrativa - DNVS

C.P. Myrian Emilce Zárate Almirón
Jefa Dpto. Control y Rend. Adm.
Dirección Administrativa - DNVS

Abog. Edith López Benítez
Asesoría Jurídica
Dir. Nac. de Vigilancia Sanitaria - M.S.P. y B.S.

COMITÉ DE EVALUACION – DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

11. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación y en el Art. 63º - Método de Evaluación del Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", se expone los siguientes cuadros.

EMPRESA: TELECEL S.A

R.U.C. : 80000519-8

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	CONTRATO ABIERTO	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Servicio de transporte de caudales y/o valores	Servicio de abono por cable (abono mensual por 11 bocas)x 24 meses, Gastos ocasionales - Decodificadores más gastos de instalación. OBSERVACONES: *Deberán presentar Capacidad Técnica, con un listado de 2 a 5 técnicos calificados de la empresa debidamente acreditados y con certificación por escrito de la empresa oferente de que los Técnicos cuentan con la experiencia disponibilidad y capacidad necesaria para proveer los servicios de instalación y atención de reclamos en un plazo máximo de 24 horas. El reclamo de los servicios rechazados se realizará vía telefónica al Call Center de la Empresa Oferente, además del envió de una Nota de la DNVS realizando el reclamo. *La firma adjudicada deberá proveer todos los equipos necesarios (Decodificadores), y correr con todos los gastos para la instalación y puesta en marcha de los servicios de cable a los equipos de televisión, por citar el cableado, las herramientas necesarias para la instalación de los mismos, en el Edificio de la DNVS según pedido de la Convocante. *Tecnología de cable *<El servicio deberá incluir como mínimo: 60 (sesenta) señales, con calidad de imagen y sonido digital, con los siguientes canales mínimos: Canales Nacionales de Aire: TV Pública Py., El Trece (Canal 13), TV Cámara Red Guaraní, Unicanal Canal 9 SNT, Telefuturo y Paravisión. Canales internacionales: TV Pública Argentina, CNN Español y TN (Todo Noticias). 8 (ocho) señales en alta definición HD. Guía interactiva de programación en pantalla.	UNIDAD	MES	**NO**	23	1.672.000	38.456.000
							MONTO RECOMENDADO A ADJUDICAR	**38.456.000**

MONTO RECOMENDADO A ADJUDICAR: Guaraníes Treinta y Ocho Millones Cuatrocientos Cincuenta y Seis Mil..-

12. CONCLUSIÓN:

En base a lo expuesto anteriormente, y habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 2992/2019 que lo reglamenta y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	NÚMERO DE ÍTEM	PRECIO TOTAL (I.V.A Incluido)
TELECEL S.A.	1.-	38.456.000
	MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO	38.456.000

Monto Total: Guaraníes Treinta y Ocho Millones Cuatrocientos Cincuenta y Seis Mil.--------

En fecha 12 de noviembre del corriente se da por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad. -

Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios y Cuadro de Precio Adjudicado. –

Sr. Raul Britez
REPRESENTANTE DEL DPTO. DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

Abg. Edith López.
REPRESENTANTE DE LA ASESORÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

CP. Myrian Emilce Zarate A.
REPRESENTANTE DE LA DGAF
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA